



<b>Recurso de Revisión:</b>	R.R.086/2017
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**ELIMINADO:**  
**NOMBRE DEL RECURRENTE**  
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública





**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Con fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto el oficio número SA/UT/113/2019, signado por el licenciado Carlos Alberto Meixueiro Ruiz, Director Jurídico y titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, a través del cual da respuesta al requerimiento formulado por acuerdo de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve.

Visto su contenido, el titular de la Unidad de transparencia proporciona dos ligas electrónicas en las cuales refiere puede ser consultada la información requerida, al visualizarlas se encuentra una lista general de servidores públicos adscritos a la Secretaria de Administración, sin embargo, no se precisa el personal contratado por honorarios, por consiguiente, se tiene parcialmente cumpliendo el requerimiento realizado por acuerdo de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve.

En esa tesitura, en términos del artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, **se requiere** al titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, remita a este Instituto la información relativa al personal de honorarios, **apercibido** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Notifíquese a las partes.

 [www.iaipoaxaca.org.mx](http://www.iaipoaxaca.org.mx)  
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca  
 01 (951) 515 1190 | 515 2321  
 INFOTEL 01 800 004 3247  
 Almendros 122, Colonia Reforma,  
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

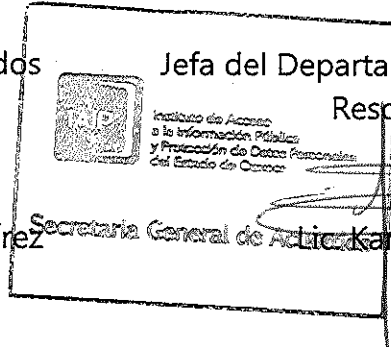
"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez



Secretaria General de Acuerdos Lic. Karina Osorio Girón